

LUNES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 175

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

CVE-2023-7846 *Resolución por la que se adjudica el puesto de trabajo número 5642, Secretario/a de Alto Cargo de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.*

Vista la Orden PRE/79/2023, de 18 de julio, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 147, de 1 de agosto de 2023, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 5642 denominado "Secretario/a de Alto Cargo", de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, reservado a funcionarios de carrera.

Vistos los informes favorables a que hace referencia la base quinta de la Orden de convocatoria.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley de Cantabria 4/93, de 10 de marzo, de la Función Pública de Cantabria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria,

DISPONGO

Primero: Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo número 5642, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo: Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y el cese en el anterior serán los determinados en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Tercero: La publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 45 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Orden en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 4 de septiembre de 2023.
El consejero de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,
Luis Ángel Agüeros Sánchez.

CVE-2023-7846

LUNES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 175

ANEXO

Convocatoria: Orden PRE/79/2023, de 18 de julio.

Consejería: Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Número de puesto: 5642.

Denominación: "Secretario/a de Alto Cargo".

Adjudicatario: Dña. Laura Bueno Castillo.

DNI:***4190**.

[2023/7846](#)

CVE-2023-7846